

SALUD Y MEDICAMENTOS POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL - PROGRAMA PRESUPUESTARIO - DOF 14/03/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los Lineamientos **de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2024**, emitidos por el IMSS:

 [Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2024.](#)

Este Programa tiene por **objetivos**:

General:

Establecer el marco de operación para la **programación, administración y pago** bajo los criterios de universalidad, objetividad, equidad, transparencia, trazabilidad y publicidad, de los recursos para la **prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados**, así como para personal, equipamiento e infraestructura.

Específico:

Generar las condiciones que permitan **brindar a las personas sin seguridad social el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos**, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Los puntos más destacables son los siguientes:

- ✓ Contará con **\$8,803,428,132 de pesos** para la atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, distribuidos en:
 - **Aportaciones al fideicomiso del IMSS bienestar**, por el 11% del presupuesto total.
 - **Contribuir solidariamente con las entidades federativas** en el financiamiento y la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.
 - **Acciones de fortalecimiento en materia de salud:** El componente tiene como objetivo general el fortalecimiento del Sistema de Salud para el Bienestar. Para ello IMSS-BIENESTAR canalizará los recursos disponibles, con el objetivo específico de fortalecer la prestación gratuita de servicios

de salud, en los conceptos de gastos de operación, medicamentos y demás insumos asociados, e inversión.

- ✓ Permite la **contratación de personal médico** en las entidades federativas con cargo a los recursos del IMSS bienestar.
- ✓ Prevé que todo el **personal médico, paramédico y afín** contratado con cargo a los recursos presupuestarios federales que IMSS-BIENESTAR transfiera a las entidades federativas para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, **deberá contar con seguridad social y las prestaciones establecidas en la ley**, incluso el personal eventual.
- ✓ Posibilita la **transferencia de recursos en especie**, además de los financieros, a las entidades federativas.
- ✓ Las **entidades federativas podrán pagar servicios a institutos nacionales de salud, hospitales federales y otros establecimientos de salud públicos, con los recursos de este programa.**

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.